

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651.37.00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****HOSPITAL PROVINCIAL**

Habiendo solicitado "Rego y Cía., Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de diversos aparatos para distintos servicios del Hospital Provincial y del de "Villa del Prado", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.019)

Habiendo solicitado "Nicolás Sánchez Morón", contratista de las obras de la unidad de Nefrología Infantil en el Instituto Provincial de Puericultura, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.020)

Habiendo solicitado la casa "Abser, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de un citoscopio de adultos, un laringofaringoscopia indirecto con sus accesorios y una óptica de visión foroblucua, con tres vainas, para distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.021)

Habiendo solicitado "Ingenieros y Consultores, S. A.", correspondiente a la Auditoría de Sistema para el Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.022)

Habiendo solicitado "Boc Medishield", adjudicatario del suministro de un cardioscopio, un osciloscopio, tres respiradores, un monitor y un riel, con destino a distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.023)

Habiendo solicitado la casa "Guiral Industrias Eléctricas, S. A.", contratista de la reparación de los ascensores del Hospital Psiquiátrico y reparación e instalación del montacamillas número 8 del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a

lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.024)

Habiendo solicitado las casas "Madelin", "C. R. Mares, S. A." y "Boehringer Mannheim", adjudicatarias del suministro de dos máquinas abrillantadoras, un baño limpiador, seis sondas hipodérmicas y seis de implantación de tejido y un fotómetro, con destino a distintos servicios del Hospital Provincial, las devoluciones de las fianzas correspondientes, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.025)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Departamento de Ejecución de Planes.—  
Sección de Actuación Urbanística

**ANUNCIO**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación "Africa", del Polígono García Noblejas II, delimitado por la avenida de los Hermanos García Noblejas (Este), zona rústica de protección de la avenida de Daroca (Oeste), el Polígono de la Cooperativa Hermanos García Noblejas (Norte) y terrenos de la Cooperativa de Viviendas de Pueblo Nuevo (Sur), cuyo texto figura en los folios 517 al 568 del expediente, completados por lo manifestado por el representante de la "S. Cooperativa de Viviendas San Juan de la Cruz", mediante comparecencia realizada el día 10 de mayo de 1982.

2.º Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará, además, individualmente a todos los pro-

pietarios afectados con mención del "Boletín Oficial" en que se publique dicho acuerdo.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refieren dichos acuerdos en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifican los citados acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los propietarios de las fincas números 87 y 115, situadas, respectivamente, en la calle de Matamorosa, número 8, y calle de Paredes de Nava, sin número, que figuran como desconocidos en el expediente.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—52.026)

**MINISTERIO DEL INTERIOR****DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

Anuncio del concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio prefabricado y desmontable para el alojamiento del Escuadrón de Caballería del Cuerpo de Policía Nacional, en la Casa de Campo, en Madrid.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso-subasta en la División de Obras e Instalaciones (calle del Rey Francisco, número 21, de Madrid).

Segundo. El presupuesto de contrata asciende a ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas (pesetas 149.994.269), y la fianza provisional a dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (2.999.885 pesetas).

Tercero. El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece

la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas y económicas en tres sobres cerrados y lacrados. En el primer sobre se incluirán los documentos para la adquisición previa de ofertas; en el segundo, la documentación general, y en el tercero, las proposiciones económicas.

La clasificación exigida es Grupo C, Subgrupos 3, 4, 6 y 9, y la categoría del contrato "E".

Quinto. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección resolverá sobre la admisión previa de las mismas, y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del cuarto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación en sesión pública ante la mesa de contratación de este Centro Directivo, en el Salón Canalejas, sito en la Puerta del Sol, número 7, de Madrid.

Sexta. Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García.

(G. C.—6.919) (O.—52.077)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

Anuncio de concurso para el suministro de 593 extintores de 12 Kgs. de carga para dotación de los distintos inmuebles de la Dirección General de la Policía en Madrid.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (calle del Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo.—El precio límite de la adquisición ascienda a siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas), y la fianza provisional a ciento cuarenta mil pesetas (pesetas 140.000).

Tercero. Pliegos de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo sexto del pliego de cláusulas administrativas particulares en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura de proposiciones se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro Directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García.

(G. C.—6.920) (O.—52.078)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

**Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia**

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas de baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

Ref. 26EL-1.675

Red de baja tensión y acometida para una tensión de 380/3 por 220 V., en la totalidad de Navarredonda, constituidos con cables trenzados en haz, tetrapolares aislados con polietileno reticulado, para una tensión nominal de 1.000 V. y conductores de Al de 95 y 50 milímetros cuadrados para las fases y de 54,6 milímetros cuadrados Almelec para neutro, sirviendo como fiador. Seguirá el actual trazado de las calles y los conductores se pasarán sobre fachadas, postes de hormigón y postecillos metálicos en tejados.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 2.679.539 pesetas.

Ref. 26EL-1.676

Red de baja tensión y acometida para una tensión de 380/3 por 220 en la totalidad de Pinilla de Buitrago, constituidos con cables trenzados en haz, tetrapolares aislados con polietileno reticulado, para una tensión nominal de 1.000 V. y conductores de Al de 95 y 50 milímetros cuadrados para las fases y de 54,6 milímetros cuadrados Almelec para neutro, sirviendo como fiador. Seguirá el actual trazado de las calles y los conductores se pasarán sobre fachadas, postes de hormigón y postecillos metálicos en tejados.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 3.871.647 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—Por el Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.979) (O.—52.092)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Inspección Provincial de Madrid**

**NOTIFICACIONES**

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican, de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

José Domínguez Mayo. — Calle San Andrés, 7. Fuenlabrada (Madrid). — Actividad: Cafetería "Mayo". — A. I. 202/1982. — Importe: 25.000 pesetas.

General de Aisladores. — Calle Gregorio Maraño, 5. Leganés (Madrid). — A. I. 203/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Emilio Gómez Serrano y Rafael Izquierdo. — Calle Chile, 17. Madrid. — Actividad: Alquiler de oficinas y despachos. — A. I. 209/82. — Importe: 92.000 pesetas.

Cipriano J. Suárez y Compañía, Sociedad Anónima. — Calle Alcalde Sáinz de Baranda, 29. Madrid. — Actividad: Madera. — A. I. 216/82. — Importe: 70.000 pesetas.

Bernardo Díez Boulosa. — Calle Urbanización Pino Sol. Guadarrama (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 224/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Artymetal, S. A. — Calle Acacia, 50. Torrejón de Ardoz (Madrid). — Actividad: Fábrica de muebles metálicos. — A. I. 238/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Purificación Pérez Félix. — Calle Cáceres, 2. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 240/82. — Importe: 15.000 pesetas.

Iberoamericana de Montajes, S. A. — Calle Canillas, 43. Madrid. — Actividad: Riego por aspersión. — A. I. 251/82. — Importe: 30.000 pesetas.

Antonio Ortega Mira. — Calle Alonso Cano, 91. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 252/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Daca, S. A. — Calle Víctor de la Serna, 7. Madrid. — Actividad: Decoración y albañilería. — A. I. 264/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Visitación Blanco García. — Calle Cartagena, 18. Madrid. — Actividad: Hostelería. — A. I. 275/82. — Importe: 10.000 pesetas.

José Luis Bustos de Cobos. — Valle Villaverde, 26. Alcorcón (Madrid). — Actividad: Hostelería. — A. I. 276/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Hija de Alfonso García. — Avenida de Palomeras, 256. Madrid. — A. I. 286/1982. — Importe: 50.000 pesetas.

Villagás Instalaciones y Servicios. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8. — Actividad: Instalaciones. — A. I. 289/1982. — Importe: 10.000 pesetas.

Agustín Covián Pacho. — Camino Viejo de Leganés, 177. Madrid. — A. I. 292/1982. — Importe: 10.000 pesetas.

Inmobiliaria Izaskum, S. A. — Avenida del Generalísimo, 30. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 293/82. — Importe: 5.000 pesetas.

General de Aisladores, S. A. — Apartado de Correos 17.032. — Actividad: Aisladores. — A. I. 294/82. — Importe: 10.000 pesetas.

General de Aisladores. — Calle Gregorio Maraño, 5. Leganés (Madrid). — A. I. 295/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Juana Rubio Francisco. — Calle Teniente Muñoz Díaz, 6. Madrid. — Actividad: Auto-escuela Júcar. — A. I. 315/1982. — Importe: 75.000 pesetas.

Andrés Peña Cernada. — Localidad: Fene (La Coruña). — Actividad: Construcción. — A. I. 339/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Promotora Hostelera, S. A. — Calle Magallanes, 1. Madrid. — Actividad: Hostelería. — A. O. 352/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Javier Jiménez Marchena. — Calle Ponzano, 32. Madrid. — Actividad: Enseñanza. — A. I. 356/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Francisca Moreno Paniagua. — Glorietta de Embajadores, 3. Madrid. — Actividad: Almacén de carbones. — A. O. 377/82. — Importe: 20.000 pesetas.

Francisca Moreno Paniagua. — Glorietta de Embajadores, 3. Madrid. — Actividad: Almacén de carbones. — A. I. 382/1982. — Importe: 40.000 pesetas.

Gerardo Cortés Testilano. — Carretera de Burgos, kilómetro 25,100. San Sebastián de los Reyes (Madrid). — Actividad: Hostelería. — A. I. 387/82. — Importe: 50.000 pesetas.

Urycón. — Avenida de Bruselas, 78. — Actividad: Construcción. — A. I. 402/1982. — Importe: 5.000 pesetas.

Construcciones Segarra. — Calle Marqués de Urquijo, 31. — Actividad: Construcción. — A. I. 411/82. — Importe: 15.000 pesetas.

José Manuel Álvarez González. — Calle Santísima Trinidad, 6. — Actividad: Hostelería. — A. O. 414/82. — Importe: 5.000 pesetas.

José Manuel Álvarez González. — Calle Santísima Trinidad, 6. Madrid. — Actividad: Hostelería. — A. I. 415/82. — Importe: 8.000 pesetas.

Compañía Anónima de Realizaciones y Producciones Artísticas, S. A. — Calle Vallehermoso, 12, quinto C. Madrid. — Actividad: Publicidad. — A. I. 418/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Comercial Farmo, S. A. — Calle Amor Hermoso, 14. Madrid. — Actividad: Comercio material oficina. — A. I. 441/1982. — Importe: 5.000 pesetas.

Carlos Sánchez Perlado (PYVISA). — Calle Orense, 51. Madrid. — Actividad: Representaciones. — A. I. 451/82. — Importe: 12.000 pesetas.

Constancio Sanza González. — Calle Isla Bikini, 2. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 451/82. — Importe: 30.000 pesetas.

Construcciones Dica, S. A. — Calle San Lamberto, 8. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 461/82. — Importe: 15.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios Alcasol-Alcatorre. — Carretera de Pastrana, kilómetro 1,300. Alcalá de Henares (Madrid). — A. I. 464/82. — Importe: 100.000 pesetas.

Votre Ligne José Antonio, S. A. — Gran Vía, 32. Madrid. — Actividad: Peluquería de señoras. — A. O. 472/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Cerámica de Alcalá, S. A. — Calle Arapiles, 8. Madrid. — Actividad: Tejas y ladrillos. — A. O. 485/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Bayre, S. A. — Paseo de la Castellana, número 217. Madrid. — Actividad: Hostelería. — A. I. 518/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Ferpe. — Calle Alberto Alcocer, 45. Madrid. — Actividad: Mobiliario para oficinas. — A. I. 519/82. — Importe: 5.000 pesetas.

International Courses, S. A. — Calle Santísima Trinidad, 22, primero. Madrid. — Actividad: Enseñanza. — A. I. 520/82. — Importe: 5.000 pesetas.

International Courses, S. A. — Calle Santísima Trinidad, 22, primero. Madrid. — Actividad: Enseñanza. — A. O. 521/82. — Importe: 15.000 pesetas.

Ediciones de Arte, S. A. — Plaza Santa María Soledad Torres Acosta, 1. Madrid. — Actividad: Editorial. — A. I. 522/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Cristalería y Cerrajería Goba (Jesús González Martín). — Calle Atienza, 5. Polígono industrial "El Palomo", Fuenlabrada (Madrid). — A. I. 523/82. — Importe: 30.000 pesetas.

Constructora V. I. C. O. S. A. — Plaza de los Mártires, 5. Leganés (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. O. 524/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Luis Manuel Herrero Mañas. — Calle San Erasmo, 14. Madrid. — Actividad: Panificadora. — A. O. 428/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Constructora V. I. C. O. S. A. — Plaza de los Mártires, 5. Leganés (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 535/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Survasa, S. A. — Calle Conde de Peñalver, 92. Madrid. — Actividad: Transportes. — A. I. 569/82. — Importe: 30.000 pesetas.

Comercial Icón, S. A. — Calle Costa Rica, 13. — Actividad: Venta de maquinaria. — A. I. 555/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Fototec, S. A. — Calle Játiva, 7. Madrid. — Actividad: Artes Gráficas. — A. I. 557/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Hispano Marroquinera, S. L. — Calle Sacramento, 28. San Sebastián de los Reyes (Madrid). — Actividad: Marroquinería. — A. I. 563/82. — Importe: 30.000 pesetas.

José Osuna Jiménez. — Calle Manuel Jiménez, 17. San Sebastián de los Reyes (Madrid). — Actividad: Madera. — A. I. 564/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Jesús Nemesio García Hernández. — Calle Santa Engracia, 65. Madrid. — Actividad: Comercio ambulante. — A. I. 581/82. — Importe: 50.000 pesetas.

Ramón Puchol Pique. — Calle Buendía, 17. Madrid. — Actividad: Confeción. — A. I. 617/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Flamboyán, S. L. — Calle Apolonio Morales, 3. Madrid-16. — A. I. 620/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Movima, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 14. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. O. 631/82. — Importe: 6.000 pesetas.

A. R. S. O. — Calle M. Odiaga, 19. Madrid. — A. I. 631/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Comercial Iparaguirre. — Calle Almanza, 27. Madrid. — Actividad: Hostelería. — A. I. 636/82. — Importe: 20.000 pesetas.

Publinter, S. A. — Calle Fuencarral, número 125. Madrid. — Actividad: Revistas y libros. — A. I. 649/82. — Importe: 12.500 pesetas.

Villagás, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8. — Actividad: Instalaciones y servicios. — A. I. 650/82. — Importe: 5.500 pesetas.

Rafael Sánchez Buitrago. — Calle Santísima Trinidad, 30. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 654/82. — Importe: 5.500 pesetas.

Juan José Alonso (Teatro Barceló). — Calle Barceló, 11. Madrid. — Actividad: Espectáculo. — A. I. 656/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Diesco, S. A. — Calle Churruga, 16. Madrid. — A. I. 657/82. — Importe: 5.500 pesetas.

Riegos Automáticos, S. A. — Calle Lagasca, 28. Madrid. — Actividad: Instalación riegos automáticos. — A. O. 662/1982. — Importe: 5.000 pesetas.

Optica Saldaña, S. A. — Calle Don Ramón de la Cruz, 91. Madrid. — Actividad: Comercio óptica. — A. O. 663/1982. — Importe: 5.000 pesetas.

Florentino Martínez García. — Avenida de Castilla, 12. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 665/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Pilar Rodríguez Collar. — Avenida de Irún, 23, bloque 54. San Fernando de Henares (Madrid). — Actividad: Peluquería. — A. I. 351/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Antonio Lozano García. — Calle Real, sin número. Cabanillas de la Sierra (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 479/82. — Importe: 16.000 pesetas.

Antonio Arias Barrios. — Calle Maestro Navas, 5. Madrid. — Actividad: Taller reparación de automóviles. — A. I. 679/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Promociones Cardiel, S. L. — Calle Moralzarzal, 21. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 687/82. — Importe: 6.000 pesetas.

Ricardo de la Sen Martín. — Calle Marroquina, 20. Madrid. — Actividad: Comercio. — A. I. 696/82. — Importe: 7.000 pesetas.

Mercedes de la Sen Aguado. — Calle Marroquina, 20. Madrid. — Actividad: Comercio. — A. I. 698/82. — Importe: 7.000 pesetas.

Francisco Osuna Yerga. — Calle Zaragoza, 3. Alcobendas (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 705/82. — Importe: 20.000 pesetas.

CATYR, S. A. — Carretera N-I, kilómetro 56,300. La Cabrera (Madrid). — Actividad: Taller mecánico. — A. O. 716/1982. — Importe: 5.000 pesetas.

Ernesto Giménez, S. A. — Calle Canarias, 45. Madrid. — Actividad: Artes Gráficas. — A. I. 387/82. — Importe: 5.000 pesetas.

International Courses, S. A. — Calle Santísima Trinidad, 32. Madrid. — Actividad: Enseñanza. — A. I. 680/82. — Importe: 100.000 pesetas.

Delta Films, S. A. — Gran Vía, 42. Madrid. — Actividad: Distribuidora de películas. — A. I. 683/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Ansam, S. A. Construcciones. — Calle Don Ramón de la Cruz, 17. Madrid. — Actividad: Construcción. — A. I. 719/1982. — Importe: 5.000 pesetas.

José Luis Jiménez Fernández. — Calle Guzmán el Bueno, 84. Madrid. — Actividad: Comercio y Artes Gráficas. — A. I. 736/82. — Importe: 8.000 pesetas.

José Luis Jiménez Fernández. — Calle Guzmán el Bueno, 84. Madrid. — Actividad: Comercio y Artes Gráficas. — A. O. 737/82. — Importe: 12.500 pesetas.

Laboratorios Laquifal, S. A. — Calle Ayala, 99. Madrid. — Actividad: Laboratorio farmacéutico. — A. I. 740/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Macrométrica, S. A. — Paseo de Recoletos, 29. Madrid. — Actividad: Oficina. — A. O. 742/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Miguel A. Pérez de Tudela (Talleres Guemar). — Calle Juan de Austria, 30. Madrid. — Actividad: Taller de reparaciones. — A. O. 743/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Prado Maars. — Calle Alajate, 2. Madrid. — A. I. 790/82. — Importe: 25.000 pesetas.

J. F. R., S. A. — Calle Pirotecnia, sin número. — Actividad: Siderometalúrgica. — A. I. 807/82. — Importe: 25.000 pesetas.

Manufacturas Clamide. — Calle Juan de Olías, 11-13. Madrid. — A. I. 824/1982. — Importe: 25.000 pesetas.

Votre Ligne José Antonio, S. A. — Gran Vía, 32. Madrid. — Actividad: Peluquería de señoras. — A. O. 828/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Herme-Pel, S. A. — Calle Pedro Do-

mingo, 3. Madrid. — A. I. 831/82. — Importe: 50.000 pesetas.

David Bensusán Cohen. — Calle Doctor Esquerdo, 12. — Actividad: Comercio. — A. I. 843/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Enrique Vaz Arbones. — Avenida General, 29. Madrid. — Actividad: Limpiezas. — A. I. 844/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Construcciones Veni, S. L. — Polígono 10, nave La Albarreja. Fuenlabrada (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 852/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Azulejería del Sur de España, S. A. — Calle Ruiz de Alarcón, 14. Madrid. — Actividad: Fabricación de azulejos. — A. I. 853/82. — Importe: 200.000 pesetas.

José Luis García Pérez. — Calle Río Segura, 10, tercero B. Leganés (Madrid). — Actividad: Madera. — A. I. 869/82. — Importe: 105.000 pesetas.

Eupe, S. A. (Tomás Martínez Alcázar). — Calle Serrano, 23. Madrid. — Actividad: Comercio camisería. — A. I. 881/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Vañer (Fernando Valero de Bernabé). — Calle María Gracini, 4, polígono 16, carretera Paracuellos a Belvis de Jarama (Madrid). — Actividad: Artes Gráficas. — A. I. 883/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Vañer (Fernando Valero de Bernabé). — Calle María Gracini, 4, polígono 16, carretera Paracuellos a Belvis de Jarama (Madrid). — Actividad: Artes Gráficas. — A. O. 884/82. — Importe: 6.000 pesetas.

Sistemas Eléctricos, S. A. — Calle Francos Rodríguez, 47. Madrid. — Actividad: Venta e instalaciones eléctricas. — A. O. 890/82. — Importe: 5.000 pesetas.

Raelca, S. A. — Calle Ebanistas, 11. Alcorcón (Madrid). — Actividad: Alimentación. — A. I. 893/82. — Importe: 220.000 pesetas.

Edinform. — Calle Cardenal Cisneros, número 14. Madrid. — Actividad: Oficinas y despachos. — A. I. 910/82. — Importe: 10.000 pesetas.

Tomás Herrero Construcciones, Sociedad Anónima. — Calle Baleares, 23. Móstoles (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 921/82. — Importe: 200.000 pesetas.

Charly y Moya, S. L. — Calle Julia Mediavilla, 19. Madrid. — Actividad: Piel. — A. I. 941/82. — Importe: 12.000 pesetas.

Carlos Sánchez Perlado (Pyvisa). — Calle Orense, 51. — Actividad: Representaciones. — A. O. 964/82. — Importe: 6.000 pesetas.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Jefe de la Inspección, Carlos Navarro. (G. C.—6.379)

### Recinto Aduanero del Aeropuerto de Madrid-Barajas

ANUNCIO

El día 30 de junio de 1982, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías, procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de este recinto.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 28, 29 y 30 de junio de 1982, de nueve a catorce horas.

Barajas, 1 de junio de 1982.—El Inspector-Jefe (Firmado). (G. C.—6.889) (O.—52.076)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 15 de julio de 1982, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta del piso cuarto C de la finca número 93 de la calle de Ayala, de esta capital, procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Margarita López Martínez, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.  
Tipo de licitación: 2.970.000 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 594.000 pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—6.850) (O.—52.075)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número mil novecientos cinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador señor Ibañez, contra don Angel Díaz López y doña Josefa Moreno Moreno, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Los derechos que a los referidos demandados les corresponden en la adquisición del piso vivienda tipo A, octavo, número uno, portal dos, bloque I, sito en Fuenlabrada (Madrid), hoy avenida de Portugal, número 25.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día trece de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas quince mil pesetas en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante se subrogará en los derechos y obligaciones contraídos para la adquisición de tal piso.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. José A. García-Aguilera. El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.080-T)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Unión Internacional de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra "Talleres Balart, S. A.", sobre reclamación de tres millones treinta y siete mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuatro millones doscientas cincuenta

mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Que en los autos consta certificación del Registro de la Propiedad a la que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sin que se hayan suplido los títulos, entendiéndose que el rematante acepta los existentes como bastantes.

#### Piso objeto de la subasta

Piso denominado primero izquierda de la casa señalada con el número 134 de la calle Joaquín García Morato (hoy Santa Engracia), de esta capital. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, baño y cuarto de aseo. Linda: Tomando sus linderos como los de la finca total, por su frente, con la calle Joaquín García Morato; por la derecha, entrando, con la casa 132 de la misma calle; por la izquierda, con el piso primero derecha, caja de escalera y patio, y por la espalda, con patio de la finca número 18 de la calle Cristóbal Borriá; por abajo, con la tienda número dos, y por arriba, con el piso segundo izquierda. Tiene una superficie de 74,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 176, libro 1.898 antiguo, 802 moderno, del archivo 591, sección segunda, finca 16.737.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y en sitio público de costumbre del Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.078-T)

#### JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Starlux, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Antonio Fernández Benayas, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para

la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Relación de bienes objeto de la subasta*

Depositados en poder del propio demandado señor Fernández Benayas, calle Buen Suceso, número 17, de Madrid:

Un mostrador de frío marca "Constant", de la casa Comensa-Refrigeración Power, de 2,50 por un metro, aproximadamente, con compresor autónomo, sin número visible.

Un mostrador de frío marca "Constant", de la casa Comercial Refrigeración Power, de 2,50 por un metro, aproximadamente, con compresor automático, sin número visible.

Un mostrador de frío marca "Constant", con compresor autónomo, de tres por 1,10 metros, aproximadamente.

Una "isla" congelador, de dos por 1,20 metros, aproximadamente, marca "Constant", con compresor autónomo.

Una "isla" congelador, de 1,80 por un metro, aproximadamente, marca "Constant", con compresor autónomo.

Una "isla" congelador, de 1,50 por un metro, aproximadamente, marca "Constant", con compresor autónomo.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada: 472.500 pesetas (cuatrocientas setenta y dos mil quinientas pesetas).

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.079-T)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número mil quinientos veintidós de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Pastor, S. A.", contra don José Pérez Siles y doña Teresa Gómez Caballero, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Descripción de la finca*

Una casa, señalada en la actualidad con el número ciento cuatro de la calle del Amor Hermoso, en Villaverde (Madrid).

Compuesta de planta baja, distribuida en nave industrial y tres plantas más o de vivienda. La edificación de la nave ocupa la totalidad del solar, con excepción de un patio en el centro, y las viviendas una superficie, aproximada, de cincuenta metros cuadrados, producto de multiplicar 5,50 metros de fachada por 9,10 metros de fondo. El solar mide una superficie de setenta y cuatro metros ochenta decímetros, equivalentes a novecientos sesenta y tres pies cuadrados. Se distribuye cada vivienda en dos dormitorios, comedor, cocina y W. C.; y las

dos últimas cuentan, además, de despensa. Linda: Frente, calle de su situación, en línea de 5,50 metros; derecha, entrando, en línea de 13,60 metros, casa número ciento seis de la calle Amor Hermoso y con la casa número diez de la calle Julio Merino, y fondo, en línea de 5,50 metros, con la casa número doce de la calle de Julio Merino.

La vivienda tiene los mismos linderos de la casa, excepción del fondo, que lo hace con el patio de la casa, la cual linda: Por su frente, al Este, en línea de 5,50 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, Norte, en línea de 13,60 metros, con resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, Sur, en igual línea, de 13,60 metros, con finca de don Dámaso Martín Guindo, y por el testero, al Oeste, en línea de 5,50 metros, con finca de don José López Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 111, folio 112, finca 9.011, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, y en uno de los periódicos diarios de Madrid, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.698-T)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado el número 693/82-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández en representación de doña Enalba Fernández Ucos, mayor de edad, modista y vecina de Madrid, contra su esposo don Honorino García Díez, ebánista, y en paradero desconocido y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste la demanda formulada e interponga en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—40.557)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.238/82-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Encarnación Alonso Angulo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle General Mola, número 260, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra su esposo don Francisco Gutiérrez Hidalgo, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se personé en forma y conteste a la demanda cuyas copias y las de los documentos quedan a su disposición en esta Secretaría bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—40.654)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital (Juzgado de Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado, el

número 765/81-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernia, en la representación de don Miguel Barbero Orrico, mayor de edad, separado legalmente fisioterapia y vecino de Madrid, contra su esposa doña Azucena Sánchez Monis, en paradero desconocido y por medio del presente se emplaza a mencionada demandada, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y contraste la demanda, e interponga en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (G. C.—6.151) (C.—1.097)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 528/82-A, se tramitan autos de divorcio número 528/82-A, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Salvador López Lara, contra su esposa doña Encarnación Ruiz Menéndez, mayor de edad, casada, natural de Madrid, hija de Luis y Encarnación, en ignorado paradero y por el presente se emplaza a la mencionada demandada, para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en ese Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—40.741)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/82, se tramita demanda de divorcio a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa en nombre y representación de don Pedro José Mergara Jiménez contra doña Antonia Trujillo Gómez, mayor de edad, hijo de Juan y de Ana, nacida Almogía, sin profesión especial, en desconocido paradero en la actualidad y por el presente se emplaza a la referida demandada para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda e interponga en su caso reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (C.—1.120)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.143/82-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña María Teresa Álvarez Fernández, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Madrid, avenida de Donostia, 25, representada por el Procurador don Francisco Azorín Albiñana, contra su esposo don Valentín González

Cotorro, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se personé en forma y conteste a la demanda cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—40.746)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio número 982/81-G, a instancia de doña Luisa Chaves Bernabé, representada por la Procuradora señora doña María Felisa López Sánchez, contra don Francisco Rodríguez Jiménez, no comparecida en autos, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

*Sentencia*

En Madrid, a 3 de febrero de 1982. El Ilmo. señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, en la representación de doña Luisa Chaves Bernabé, mayor de edad, casada, pensionista, vecina de Madrid, con documento nacional de identidad número 1.241.286, asistida del Letrado don Rafael Martínez Marín, frente al esposo de la misma don Francisco Rodríguez Jiménez, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias no constan y el Ministerio Fiscal.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora López Sánchez, en nombre y representación de doña Luisa Chaves Bernabé, frente a su cónyuge don Francisco Rodríguez Jiménez, en situación procesal de incomparecencia, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo al mismo tiempo el vínculo inherente al mismo; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Guadalcanal (Sevilla), en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—Rubricado.—Fue publicada.

Para notificar en forma a la demandada, no comparecida y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—40.854)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza, dimanante de autos de separación matrimonial número 470/82-R, a instancia de la Procuradora, en turno de oficio doña María Isabel Díaz Solano, en la representación de doña Consuelo Valcárcel Fernández, vecina de Leganés, contra su esposo don Carlos Delgado Escribano, con domicilio desconocido y por el presente, se emplaza a mencionado demandado, para que en el término de seis días comparezca

en autos y conteste la demanda incidental, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—1.129)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid (Juzgado de Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial número 720/82-R, a instancia de la Procuradora, turno de oficio, doña María Isabel Díaz Solano, en la representación de doña Consuelo Valcárcel Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Leganés contra su esposo don Carlos Delgado Escribano, con domicilio desconocido y por el presente se emplaza al mencionado demandado, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda e interponga en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—1.130)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 819/81, consta la siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado número 23 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Rafaela Romero Perucha, representada por el Procurador Padrón Atienza y defendida por el Letrado señor de Lucas Ortueta, contra don Francisco Blasco Crao, en rebeldía.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Rafaela Romero Perucha, contra don Juan Francisco Blasco Grao, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes, y

Que igualmente debía de acordar y acordaba que, por la rebeldía de don Francisco Blasco Grao, es preciso notificarle esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación el demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado).

(A.—40.743)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente número 351/82, a instancia de doña Rosa García López, contra don Félix Ocampos Villa, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo

apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Advirtiéndole que las copias de la demanda y de las copias presentadas se encuentran en Secretaría en este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.724 - T)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 924/81, sobre demanda de divorcio, a instancia de la Procuradora señora López Arquero, en nombre y representación de doña Milagros Ballesteros San Felipe, contra don Fabio González Fernández, que ha sido declarado en rebeldía, y en los que se ha dictado sentencia de fecha 13 de marzo pasado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 13 de marzo de 1982. El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital. Habiendo visto los autos sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de doña Milagros Ballesteros San Felipe, representada por la Procuradora doña María Esther López Arquero y defendida por Letrado, contra don Fabio González Fernández, que se encuentra en situación de rebeldía en los presentes autos; y

## Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora señora López Arquero, en nombre y representación de doña Milagros Ballesteros San Felipe, contra don Fabio González Fernández, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que coste el matrimonio de los solicitantes. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Román García Varela.—Rubricado.

Habiéndose dictado providencia del día de hoy, en los mencionados autos de este Juzgado, por la que se acuerda la publicación del presente por medio del cual se notifica a dicho demandado rebelde, don Fabio González Fernández, la sentencia dictada en los autos de este Juzgado, ya mencionados.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.780)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el ramo de prueba de la parte demandante dimanante de los autos que con el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Rosa María López Romano, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra su esposo Pedro Alonso Gómez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido demandado a fin de que el próximo día dieciséis de junio y hora de las nueve treinta de la mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de practicar la prueba de confesión judicial bajo juramento indecisorio interesada, bajo apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, P. O. (Firmado).

(A.—41.015)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 88/81 a instancia de doña Victoria del Caso Burgos contra don Joaquín Muñoz Camino, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente sentencia al demandado en rebeldía.

## Sentencia

En Madrid, a 23 de marzo de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, los autos seguidos bajo el número 88/81 sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos a instancia de doña Victoria del Caso Burgos, mayor de edad, casada, maquinista, vecina de Madrid, calle Hinujal, número 12, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Joaquín Muñoz Camino, mayor de edad, casado, carnicero, vecino de Madrid, calle Nicolasa Gómez, número 96; y

## Fallo

Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio formulada por doña Victoria del Caso Burgos, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Victoria del Caso Burgos y don Joaquín Muñoz Camino el día 31 de octubre de 1971, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Canillejas, Madrid, al tomo 35, página 357.

Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

1.ª Los hijos del matrimonio, Sonia y Sergio Muñoz y de Caso, de ocho y seis años de edad respectivamente, quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, quien ejercerá sobre ellos la patria potestad; con privación de la misma, el padre.

2.ª Joaquín Muñoz Camino contribuirá a los alimentos de sus hijos en la cuantía y forma que se determine en ejecución de sentencia.

3.ª La disolución del régimen económico del matrimonio.

Condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones.

Notifíquese al demandado esta resolución en la forma establecida en los arts. 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de cinco días no se solicita su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.779)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Pedro González-Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 696/81 a instancia de doña María del Carmen Melgarejo Sabroso contra don Miguel Sales Iñigo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto a fin de notificar las siguientes sentencias al demandado en rebeldía.

## Sentencia

En Madrid, a 22 de abril de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de esta capital, los autos seguidos bajo el número 696/81 sobre disolución de matrimonio por divorcio, instados por doña María del Carmen Melgarejo Sabroso, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, calle Barlovento, número 1, representada por la Procuradora señora Ubeda de los Cobos, contra don Miguel Sales Iñigo, mayor de edad, casado, en paradero desconocido; y

## Fallo

Que, estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María del Carmen Melgarejo Sabroso y don Miguel Sales Iñigo el día 13 de enero de 1967, inscrito en el Registro Civil de Canillejas, Madrid, al tomo 27, página 2.

Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

1.ª El hijo del matrimonio, Javier Sales Melgarejo, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, que ejercerá sobre él las funciones derivadas de la patria potestad.

2.ª Miguel Sales Iñigo contribuirá a los alimentos de su hijo con la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

3.ª La disolución del régimen económico matrimonial.

Condenando a los citados cónyuges a estar y a pasar por estas declaraciones.

Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de los Distritos de Canillejas y Congreso de Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo habido; librense cartas órdenes.

Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al esposo demandado en rebeldía en la forma establecida en los arts. 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en el término de cinco días no se solicita su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.739)

## JUZGADO NUMERO 24

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio promovido por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de doña Josefa Quintana Garzas, contra don Juan Carlos Greciano Ruiz, número 941/82, se ha acordado emplazar a referido demandado mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por hallarse el mismo en ignorado paradero, a fin de que comparezca en los autos y conteste la demanda dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 22 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.766)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Gabriel Fernández Llamero, contra doña Paz Domínguez de la Fuente, cuya demandada está declarada en rebeldía

y en ignorado paradero. En dichos autos se ha dictado sentencia, siendo el número del procedimiento el 742/1981, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Que, estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Gabriel Fernández Llamero y doña Paz Domínguez de la Fuente el día 4 de abril de 1936, inscrito en el Registro Civil de Zamora al tomo 33, folio 145. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial. Condenando a los citados cónyuges a estar y pasar por estas declaraciones. Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Zamora y Muga de Sayago, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de las hijas habidas; librense exhortos. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a la esposa demandada rebelde en la forma establecida en los arts. 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en el término de cinco días no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Paz Domínguez de la Fuente, he ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.851)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de separación 39/82 que se sigue en este Juzgado de oficio a instancia del Procurador Rodríguez Pereita, en nombre y representación de doña María Catalina Expósito Martínez, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. González Poveda.

En Madrid, a 15 de enero de 1982.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de separación por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereita, en nombre y representación de doña María Catalina Expósito Martínez, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la ley, contra don Manuel Mejía Macías, mayor de edad, casado y que se encuentra en ignorado paradero. Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, Disposición Adicional 5.ª Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don Manuel Mejía Macías por edictos y Ministerio Fiscal, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Al primer otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Al segundo otrosí, librense los oportunos edictos para el emplazamiento del esposo, que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Al tercer otrosí, para su tramitación, fórmese pieza separada, con testimonio de este proveído, y de su contenido.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Rubricados. Ante mí.

Y para su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.132)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 480/81 a instancia de don Rufino Gómez Rodríguez, representado por la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoy, contra doña Julia Mucharat Fernández, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

**Fallo**

Que, estimando la demanda que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Rufino Gómez Rodríguez y doña Julia Mucharat Fernández el día 15 de octubre de 1947, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Carabanchel, al tomo 23, folio 72.

Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial. Condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones. Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Carabanchel, en que consta inscrito el matrimonio y en el que constan inscritos los nacimientos de las hijas, librense los despachos necesarios. Sin hacer expresa condena en las costas causadas. Notifíquese esta resolución a la esposa demandada en rebeldía en la forma establecida en los arts. 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de cinco días no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C. G.—6.419) (C.—1.127)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 902/82 a instancia de doña Marta Arango Dávila contra don Julián Alberto Bendaña Pedroza, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando al demandado, don Julián Alberto Bendaña Pedroza, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1982.

El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.857)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Doy fe: Que en procedimiento de disolución de matrimonio número 223/1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

**Fallo**

Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Angel Origiél Vázquez y doña María Eugenia Torres González de Vargas el día 29 de mayo de 1959, inscrito en el Registro Civil de Universidad de Madrid al tomo 97, folio 363 vuelto... Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González Poveda.—Firmado y rubricado.—Sellado.

Lo testimoniado concuerda íntegramente con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.807-T)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 962/82 a instancia de doña María del Carmen Ansótegui Cueto contra don Felipe Humberto Barroetea Muñoz, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando al demandado, don Felipe Humberto Barroetea Muñoz, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.811)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 175/82 sobre demanda de divorcio a instancia de doña Amparo Montalbán Calleja, representada en turno de oficio por la Procuradora señora García Tortuero, contra don Eustaquio Fraile López, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla conforme a la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, mandando emplazar, por medio del presente, al demandado mencionado, don Eustaquio Fraile López, para que en término de veinte días pueda comparecer en forma y contestar, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Eustaquio Fraile López, publíquese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.809)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, por el presente, Hago saber: Que en este Juzgado

se tramitan autos con el número 859/1982 a instancia de don Julio Puerto del Cerro, representado por la Procuradora de los Tribunales señorita Martín Rico, contra doña María del Pilar Sala López, natural de Valencia, hija de Salvador y de Adelina y actualmente con domicilio desconocido, sobre demanda de divorcio, y por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite dicha demanda, sustanciándose de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, acordándose conferir traslado con emplazamiento por término de veinte días a la demandada, doña María del Pilar Sala López, para que comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.720-T)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido,

Doy fe: De que en los autos número 529/81 sobre demanda de divorcio consta la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a 6 de mayo de 1982.

Vistos por su señoría Ilma. don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido los autos número 529/81 sobre demanda de divorcio, a instancia de María Teresa Martín Aragonese, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, domiciliada en calle Villagimena, número 1, manicura, con D. N. de I. número 773.820, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y dirigida por Letrado, contra el esposo de la misma, don José Ramón Paradela y Barbón, mayor de edad, delineante y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por incomparecencia; y

**Fallo**

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de doña María Teresa Martín Aragonese, contra don José Ramón Paradela y Barbón, declarado en rebeldía por incomparecencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Remítase testimonio de esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó celebrando audiencia pública en la de su Juzgado.—Doy fe.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Firmado: Julio Vázquez Guzmán.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, obrante en los autos mencionados, y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—Para que sirva de notificación al demandado, don José Ramón Paradela y Barbón.

(A.—40.732)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio con el número 579/82 a instancia de don Jaime Alberto Hay de Celis, representado por el Procurador de los Tribunales señor Padrón Atienza, contra doña Montserrat Triay y Clemente, hija de Francisco y de María Jesús, natural de Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, cuya demanda ha sido admitida por providencia de esta fecha, sustanciándose de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, acordándose conferir traslado con emplazamiento a la demandada, doña Montserrat Triay y Clemente para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.742)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en autos de divorcio número 462/82, instados por doña Trinidad López Villegas, representada por la Procuradora doña María Esther López Arquero, contra don José Salgado Rodríguez, mayor de edad, camarero y actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado por término de veinte días para que comparezca en forma en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.776)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de divorcio bajo el número 395/82 a instancia de doña Ana María Balanzat Cayo, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra don Víctor Manuel Ferreras Tascón, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días para que pueda personarse en forma y contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que se lleve a cabo dicho emplazamiento, publíquese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.778)

## JUZGADO NUMERO 25

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 806/81, tramitada en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, designada de oficio y en nombre y representación de doña Celestina Fernández Villar, contra don Alfredo Méndez Villar, he acordado, por medio de la presente, notificar al demandado, don

Alfredo Méndez Villar, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a 15 de abril de 1982.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número 25 de esta capital, los autos número 806/81, tramitados por los trámites de la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovidos por doña Celestina Fernández Villar, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Dulcinea, número 38, bajo derecha, representada de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Villanueva Camuñas y defendida por el Letrado también de oficio don Jesús García Díaz, sobre divorcio contra don Alfredo Méndez; y

## Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, designada de oficio y en nombre y representación de doña Celestina Fernández Villar, contra don Alfredo Méndez Villar, rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Remítase testimonio del fallo al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos menores de edad. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente edicto dado en Madrid a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.131)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio con el número 767/82 a instancia de don Nicolás Zaragoza Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ramos Cea, contra doña Antonia Román y Jerez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural de Málaga, hija de Ramón y de Ana y con domicilio desconocido, cuya demanda ha sido admitida por providencia del día de hoy, sustanciándose de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, acordándose conferir traslado con emplazamiento a la demandada, doña Antonia Román y Jerez, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid a 24 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.849)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares y partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 40/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Rodolfo Luis Merino Santos, doña Carmen González Solana y don José

María Ruiz Pereda, con domicilio los primeros en Madrid, calle Vilaflor, número 6, y el último en Maqueda, número 98, por lo que por medio del presente, y a tenor de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la sentencia dictada en los presentes autos.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de mayo de 1982.

La sentencia dictada es la siguiente:

## Sentencia

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 1982...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rodolfo Luis Merino Santos, doña Carmen González Solana y don José María Ruiz Pereda hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a hasta, digo «Banco Hispano Americano, S. A.», de la cantidad de 1.999.132 pesetas de principal, más intereses legales y costas causadas, y que se causen, las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Fecha ut supra. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.808-T)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que conforme lo acordado en autos civiles 354/80, separación matrimonial, a instancia de don Marín Ballarín Fantova, soldador, vecino de Arganda del Rey, Avenida del Instituto, s/n., contra su esposa doña María Fuensanta Montesinos Mieres, que tuvo su domicilio en Mannheim (Alemania), actualmente en ignorado paradero, se ha acordado conferir traslado de la demanda a dicha demandada, señora Montesinos Mieres, emplazándola para que en plazo de seis días, más veinte en razón a la distancia, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo las prevenciones de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Fuensanta Montesinos Mieres, a quien se hace saber que las copias de demanda y documentos están a su disposición en este Juzgado, se expide el presente en Aranjuez, a 24 de febrero de 1982.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.765)

## SEVILLA

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado al número 477/81-H a instancia de doña Dolores Garrido González de Mendoza, representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la entidad «Inmobiliaria Almonte, S. A.», que tuvo su domicilio social en Madrid, en Paseo de Eduardo Dato, número 13, 6.º D, antes Avenida de La Habana, número 109, 1.º A, «Edificio Guayaquil», de la que se desconoce su actual domicilio, sobre declaración de que la citada actora es propietaria del apartamento 109, letra I, de la planta primera del «Edificio La Cigüeña», de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte (Huelva), y sobre otorgamiento por la demandada a favor de la actora de escritura pública de venta, mediante elevación a tal escritura pública del documento privado de compraventa de 27 de marzo de 1973, se emplaza en segundo llamamiento a la mencionada entidad demandada «Inmobiliaria Almonte, Sociedad Anónima», en su representación

legal, para que en el término improrrogable de cinco días —mitad del que anteriormente se señaló— comparezca en dichos autos de mayor cuantía, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva de emplazamiento a la demandada «Inmobiliaria Almonte, Sociedad Anónima», en segundo llamamiento, a los fines, por el término y con el apercibimiento antes expresados, expido y firmo la presente en Sevilla, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.763)

## SEVILLA

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1505/81, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía para elevación a escritura pública de documento privado de compraventa, promovido por don Carlos Martínez Galindo, vecino de Sevilla, contra «Inmobiliaria Almonte, S. A.» (INALSA), que tuvo su domicilio en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez a la entidad demandada en su representación legal, a fin de que dentro del plazo de cinco días improrrogables y otros cinco más que se le conceden por razón de la distancia comparezca en autos, personándose en forma, apercibida dicha entidad que de no verificarlo se dará por contestada la demanda, y se continuará el procedimiento en su rebeldía, sirviendo el presente de la oportuna cédula.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.825)

## PAMPLONA

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 248/82-B, promovido por el Procurador señor F. de Landa, en nombre y representación en turno de oficio de doña María del Mar Asiaín Laguardia, vecina de Ansoáin, calle Lerín, número 11, 6.º B, contra su esposo, don Antonio González Esteban, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona, y actualmente se encuentra en paradero ignorado, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso reconvencción, dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación de esta cédula. Se previene a don Antonio González Esteban que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C. G.—6.420) (C.—1.128)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de la

Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Isidro Méndez García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 19 pulgadas.—Una librería de dos módulos, de madera, color nogal, de unos dos metros de anchura.—Otro televisor blanco y negro, marca "Werner", de 19 pulgadas.—Y otra librería de madera, también color nogal, de dos módulos, superpuestos, tamaño 1,60, aproximadamente, por dos metros de altura.

Valorados en total de los mismos en treinta y nueve mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—40.792)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 475/81 a instancia de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don José María Castañeda Calderón y don Andrés Ojeda Macías, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 30 de marzo de 1982. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», domiciliada en Almagro, número 40, representada y defendida, digo, por el Procurador don Jorge Deleito García, y defendida por el Letrado señor Muntán Buxeda, contra don José María Castañeda Calderón, mayor de edad, soltero, empleado de Banca y vecino de Valladolid, Jardines, número 4, y contra don Andrés Ojeda Macías, mayor de edad y domiciliado en Madrid, Madera, número 25, ambos en rebeldía, en reclamación de 27.994 pesetas y costas; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», contra don José María Castañeda Calderón y don Andrés Ojeda Macías, en rebeldía, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados demandados, con expresa imposición de costas a la parte demandante. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite lo sea personalmente y se lleve a efecto en forma. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito, que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demanda-

dos rebeldes, don José María Castañeda Calderón y don Andrés Ojeda Macías, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1982.—El Juez del Juzgado Distrito 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.824)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 471/81 a instancia de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Angel Vicente Díaz-Oliver Romero, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 3 de abril de 1982. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», domiciliada en Almagro, 40, representada por el Procurador don Jorge Deleito García, y defendida por el Letrado don Rafael Gimeno Troyano, sobre reclamación de cantidad, contra don Angel Vicente Díaz-Oliver Romero, mayor de edad, casado, conductor y domiciliado en Virgen de los Desamparados, número 8, 7.º B, declarado en rebeldía en estos autos, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Angel Vicente Díaz-Oliver Romero, en reclamación de 34.952 pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a dicha parte actora la suma antes expresada y las costas del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde conforme establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal y se lleva a efecto la misma en forma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito, que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Angel Vicente Díaz-Oliver Romero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1982.—El Juez del Juzgado de Distrito 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.650)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 275/80 a instancia de doña Soledad Fernández López, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Joaquín Molpeceres Sánchez y otros, sobre resolución de contrato, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 19 de enero de 1982.

El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Soledad Fernández López, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en Arturo Soria, número 262, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendida por el Letrado don Manuel Barberán Lorente, contra don Joaquín Molpeceres Sánchez, mayor de edad, casado, Ingeniero Técnico y domiciliado en Federico Salmón, número 8, escalera EF-7.º, letra E, allanado, y contra «Tenisimo, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, domiciliada en Arturo Soria, número 267, 3.º A, contra don Basilio Rogado, domiciliado en Ramón y Cajal, número 105, y contra don Giacomo Mandarino, mayor de edad, y domiciliado en Luis Cabrera, número 92, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato del piso 3.º A de la casa número 267 de la calle Arturo Soria, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de doña Soledad Fernández López, contra «Tenisimo, S. A.», en la persona de su representante legal, don Giacomo Mandarino y don Basilio Rogado y don Joaquín Molpeceres Sánchez, los tres primeros en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato del piso 3.º A de la casa número 267 de la calle Arturo Soria, en esta capital, condenando a los referidos demandados a que lo desalojen dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, como así a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no solicitarse por la parte actora que lo sea personalmente y llevarse a efecto. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito, que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes «Tenisimo, S. A.», en la persona de su representante legal, don Giacomo Mandarino y don Basilio Rogado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1982.—El Juez Juzgado Distrito 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.751)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, instados por «Mutua Nacional de Autotransportes» (MUNAT), representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Jesús Ojeda, y don Ricardo Ojeda Caballero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que ha sido tasado de ciento setenta y cinco mil pesetas, el siguiente bien embargado a los demandados:

Un vehículo marca "Mercedes-Benz", furgón, matrícula M-4191-CJ.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número veinte; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretaria, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.017)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno, instados por la «Compañía Mercantil Anónima Trema-Osnur, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra la entidad «Transjaf, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que ha sido tasado de quinientas mil pesetas (500.000), el siguiente bien embargado al demandado:

Un camión "Pegaso 3060-L", matrícula M-9926-CB.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día treinta del mes de junio próximo, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Alberto Aguilera, número veinte, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.081-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCORCON

El señor Juez de Distrito núm. 1 de Alcorcón, en las diligencias de juicio de faltas núm. 229 de 1980, sobre daños en colisión, ha acordado citar a José L. Sánchez Mendo, como presunto denunciado, que se halla en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de julio, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Infantas, núm. 19, a fin de prestar declaración sobre los hechos de autos.

(G. C.—6.680)

(B.—6.427)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 266 de 1982, por coacción, ha acordado citar como parte denunciante a Railey de la Insúa, en ignorado paradero, para que el día 22 de junio y hora de las once comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.592)

(B.—6.324)



**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Martínez Urbanos y otros, contra "Cumop, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 240 de 1982, se ha acordado citar a "Cumop, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Cumop, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.337)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pineda Vadillo, contra "Efectos y Materiales del Manzanares, Sociedad Anónima", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 287 de 1982, se ha acordado citar a "Efectos y Materiales del Manzanares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Efectos y Materiales del Manzanares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.255)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.047 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de María Olvido Albarrán García Asenjo, contra "Academia Fortuna" (Gabriel Iglesias Herrera), sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia, del Magistrado ilustrísimo señor de Oro-Pulido López.—Madrid, a 26 de mayo de 1982.—Dada cuenta; únase al anterior escrito a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta

Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el día 15 de julio, a las diez y cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Advirtiéndose que si los interesados están citados en forma, la incomparencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciere el empresario, o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Academia Fortuna" (Gabriel Iglesias Herrera), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—La Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—6.339)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 515 de 1979, ejecución número 200 de 1979, a instancia de Bonifacio García Herranz, contra la empresa demandada Pilar Martínez Maceiras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada Pilar Martínez Maceiras, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor marca "Philips", en color, con pantalla de veintiséis pulgadas. Importa la presente tasación la suma de 35.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 15 de julio de 1982; en tercera subasta, el día 22 de julio de 1982; y la hora de celebración la de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que por ser segunda subasta los bienes salen con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo, para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados, están depositados en la avenida de América, número 60, Madrid, a cargo de Carmen Maceiras.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.171)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Migallón y otros, representados por Alejandro Salinas Ayala y Claudio Saugar Sotelo, contra "Rocasa, Sociedad Anónima", Rafael Martín Pastor, Juan Tomás Morán y "Rescal Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 960 al 973 de 1982, se ha acordado citar a "Rocasa, Sociedad Anónima", Rafael Martín Pastor, Juan Tomás Morán y "Rescal Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de junio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rocasa, Sociedad Anónima", Rafael Martín Pastor, Juan Tomás Morán y "Rescal Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.449)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 2.965 de 1977, ejecución número 166 de 1977, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4, a instancia de Narciso Jiménez Serrano, contra "Studio Toldos", propietario Miguel González Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Primer lote:  
Un automóvil marca "Seat 1.430", con matrícula M-1682-AU, 150.000 pesetas.

Segundo lote:  
Un automóvil marca "Seat 1.430", con matrícula M-4632-BF, 200.000 pesetas.

Valorados el 21 de febrero de 1980. Total: 350.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán deposi-

tar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle José Garrido, número 3, de Madrid, a cargo de "Studio Toldos" (Miguel González Fernández).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.164)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Blasco Carrasco y otros, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial e Interventores, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.574-88 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Grandes, Sociedad Anónima, José Antonio Tortosa Mondéjar y Joaquín Pastor Lucas (Interventores judiciales), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.343)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Fernández Muñoz, contra "Promolis, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.975 de 1981, se ha acordado citar a "Promolis, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promolis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.364)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Martínez Barroso y otros, contra Teresa Churrua Madrid y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.057-60 de 1981, se ha acordado citar a posibles herederos de Julián Macho Quevedo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de julio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a posibles herederos, con residencia desconocida, de Julián Macho Quevedo y Buezo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.257)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Aguilera Pardo, contra Valentín López Sánchez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.094 de 1981, se ha acordado citar a Valentín López Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valentín López Sánchez, se expide la presente cédula,

para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.363)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Usero Ramírez, contra "Productos del Papel, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.440 de 1982, se ha acordado citar a "Productos del Papel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos del Papel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.365)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María de la Vega Fernández, contra "Industrias Vergara, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.427 de 1982, se ha acordado citar a "Intexco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intexco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.366)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Leopoldo Elguezaban San Miguel, contra "Comercial Navarra Orbaiceta, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.436 de 1982, se ha

acordado citar a "Comercial Navarra Orbaiceta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Navarra Orbaiceta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.367)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Yepes Lourido, contra "Comercial Calda, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Comercial Calda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración de comparecencia de las partes ante esta Magistratura, de conformidad con lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto 1568/80, de 13 de junio. En caso de no comparecer el trabajador citado en forma se archivarán las actuaciones; en caso de incomparecencia del empresario se celebrará sin su presencia el acto.

Y para que sirva de citación a "Comercial Calda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.437)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Prieto Benito, contra "Sede, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.374 de 1981, se ha acordado citar a "Sede, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sede, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.442)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro González Albo Padilla y dos más, contra "Vimaju" (Victoriano Ruiz Sáinz, titular), en reclamación por despido, registrado con el número 310 de 1982, se ha acordado citar a "Vimaju" (Victoriano Ruiz Sáinz, titular), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Vimaju" (en la persona de su titular Victoriano Ruiz Sáinz), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.439)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Peromingo Santos y otro, contra Colegio "Faro Deba", propietario Javier Villanueva Gutiérrez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 244 de 1982, se ha acordado citar a Colegio "Faro Deba", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Colegio "Faro Deba", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.441)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Ramos

Blázquez, contra "Mantequerías Bravo" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 408 de 1982, se ha acordado citar a "Mantequerías Bravo" y María Luisa Bravo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndoles constar que en caso de incomparecencia se les tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Mantequerías Bravo" y María Luisa Bravo Basaran, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.443)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Eladio Romero Delgado, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por pensión, registrado con el número 97 de 1982, se ha acordado citar a Mercedes Santos Fúnez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Mercedes Santos Fúnez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.444)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Carrera de los Ríos-Zarzosa, contra "Lillo Maquinaria, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 468 de 1982, se ha acordado citar a "Lillo Maquinaria, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de

incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Lillo Maquinaria, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.445)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Clemente García Casillas Díaz, contra "Anesa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 438 de 1982, se ha acordado citar a "Anesa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Anesa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.446)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Badía Guzmán, contra Matías Valle Ortego y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.280 de 1982, se ha acordado citar a Pilar Badía Guzmán y Matías Valle Ortego, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Badía Guzmán y Matías Valle Ortego se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.263)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen González Polo, contra "Manexport, So-

ciudad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.279 de 1982, se ha acordado citar a "Manexport, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manexport, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.264)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Rivas Recio, contra "Deportes V-2, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 342 de 1982, se ha acordado citar a "Deportes V-2, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Deportes V-2, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.265)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 29 de 1981, ejecución número 273 de 1981, a instancia de Moisés Marillas Gómez, contra "Muebles-Decoraación Luis Sánchez", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina circular marca "Novad-400", 175.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca "Luifer Seimar", 125.000 pesetas.

Total: 300.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1982, señalándose como hora

para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santiago Estévez, número 19, Madrid, a cargo de Luis Sánchez Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.172)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.484 de 1980, ejecución número 181 de 1980, a instancia de Santiago Rojas Castillo, contra "Eriñel, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un compresor marca "Balma Seijer", motor "Asin Cromo", número 6.711, KW 2,2, a 350, 75.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Sauce, nave número 49, Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo de "Erñel, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.173)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.204 de 1980, ejecución número 221 de 1980, a instancia de Desiderio Garrido Arranz, contra "Delicatessen, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una cámara frigorífica marca "Frigo", 150.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Serrano, número 145, Madrid, a cargo de "Delicatessen, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.174)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jean Marie Pierre Goulard, contra "Industrias Electrodomésticas, Sociedad Anónima" (INDU-ELSA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.857 de 1981 se ha acordado citar a "Industrias Electrodomésticas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Electrodomésticas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.344)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.255 de 1981, a instancia de Begoña Vidal Sinde, contra Manuel Castineiras García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Treinta gabardinas plastificadas, varios modelos y colores, 60.000 pesetas.

Cuarenta y cinco conjuntos de vestidos señora, varios modelos y colores, 112.500 pesetas.

Sesenta faldas, varios modelos y colores, 90.000 pesetas.

Cincuenta blusas, varios modelos y colores, 50.000 pesetas.

Diez chaquetas señora, plastificadas, varios modelos y colores, 20.000 pesetas.

Veinticinco vestidos punto, señora, varios modelos y colores, 75.000 pesetas.

Total: 407.500 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Claudio Coello, número 75, a cargo de Julia Martínez Tríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.165)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Bravo Gómez, contra "Frutos Secos Moreno" (Alejandro Moreno Martín), en reclamación por despido, registrado con el número 924 de 1982, se ha acordado citar a "Frutos Secos Moreno" (Alejandro Moreno Martín), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y,

en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Frutos Secos Moreno" (Alejandro Moreno Martín), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.353)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adriana Najar Pancorbo, contra "Goyares, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.707 de 1981, se ha acordado citar a "Goyares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Goyares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.354)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.625 de 1977, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 112 de 1977, a instancia de José Calero Castillo, contra Angel Luis Labarga Sierra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Camión "Avia", M-693.161, 40.000 pesetas.

"Seat" 1.500, M-568.823, 90.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio,

y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados; en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Autoparque Caño Roto, número 118, y Goiri, número 35 (garaje), a cargo de la parte ejecutada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.175)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amalia Morante Martínez, contra Manuel Bonet Sarra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 309 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Bonet Sarra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Bonet Sarra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.371)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Calderón Ortiz, contra Julián Calvo Valdunciel, en reclamación por cantidad, registrado con el número 343 de 1982, se ha acordado citar a Julián Calvo Valdunciel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Julián Calvo Valdunciel, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.380)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victorio Carmona García, contra Administración del Estado y José Luis Rodríguez Pescador, en reclamación por salario, registrado con el número 391 de 1982, se ha acordado citar a José Luis Rodríguez Pescador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Luis Rodríguez Pescador, se expide la pre-

sente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.379)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 967 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Felipe Sánchez San José, contra María Mercedes Fernández Díaz, sobre despido, con fecha de 2 de junio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 6 de julio de 1982, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a María Mercedes Fernández Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—6.500)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 1.307 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José L. Suárez Morata y otro, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y otros, sobre despido, con fecha de 3 de junio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 6 de julio de 1982, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y a su Interventor Judicial, José Antonio Tortosa Móndejar, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—6.501)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos números 1.246-7 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Fernando Ruiz Brunet y Antonio Márquez Trigo, contra "Parking Servicios, Sociedad Anónima", y otro, sobre despido, con fecha de 3 de junio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 6 de julio de 1982, a las doce y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Nicolás Sampedro San Martín, en ignorado

paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de julio de 1982.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—6.502)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González Poderoso, contra Antonio Sánchez Calcedo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.354 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Sánchez Calcedo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Calcedo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.275)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Pérez Navadijo, contra "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.358 de 1981, se ha acordado citar a "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1983, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.276)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gerardo González Martín y otro, contra "Termivent, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 310 de 1982, se ha acordado citar a "Termivent, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

30 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terminent, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.279)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pineda Vadillo, contra "Transacciones y Obras del Turia, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 290 de 1982, se ha acordado citar a "Transacciones y Obras del Turia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transacciones y Obras del Turia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.277)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Albertina Prados Maya, contra "Clamide, Sociedad Anónima", José I. Sandeogracia, Cesáreo Porras y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.044 de 1981, se ha acordado citar a "Clamide, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Clamide, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.278)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Roche Pividal, contra "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 434 de 1982, se ha acordado citar a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.505)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Luis Fernández Fernández, contra Clementino Martínez Martínez, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 104 de 1982, se ha acordado citar a Clementino Martínez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Clementino Martínez Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.506)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Patón Vacas, contra Francisco Ojeda González y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.165 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Ojeda González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las diez

treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Ojeda González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.510)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Basilio Arias Toribio, contra "Pryeco, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 434 de 1982, se ha acordado citar a "Pryeco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pryeco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.282)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Castelló Sánchez y dos más, contra "Siden, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.519-21 de 1981, se ha acordado citar a "Siden, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Siden, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.512)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego González Olmedilla, contra Eros Pérez Melcón y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 336 de 1982, se ha acordado citar a Diego González Olmedilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Diego González Olmedilla, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.511)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Zúñiga Pérez, en representación de Fernando Martín Villalain, contra "Compañía de Proyectos Informáticos, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 293 de 1982, se ha acordado citar a "Computers Programming Española, Sociedad anónima" y "Escuela Superior de Informática, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Computers Programming Española, Sociedad Anónima" y "Escuela Superior de Informática, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.513)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Rubio del Río, en representación de J. Manuel Arias Peinador y otro, contra Miguel Santín Cifuentes, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.861-2 de 1981, se ha acordado citar a Miguel Santín Cifuentes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Santín Cifuentes, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.355)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Robledo Sánchez, contra "Recambios N. G., Sociedad Limitada", "Cema, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 458 de 1982, se ha acordado citar a "Recambios N. G., Sociedad Limitada" y "Cema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de julio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recambios N. G., Sociedad Limitada" y "Cema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.514)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada

en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Prudencio Jiménez García y dos más, contra "Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 408 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.289)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Díez Martínez, contra "Hispano-Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 355 de 1982, se ha acordado citar a "Hispano-Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispano-Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.288)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Sánchez Casas, contra "Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 339 de 1982, se ha acordado citar a Vicente Sánchez Casas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Sánchez Casas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.290)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Lovera Ruiz-Díaz y Elena Fernández Moullas, contra "Robert Sirabella Consultants, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 469 de 1982, se ha acordado citar a "Robert Sirabella Consultants, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 1982, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Robert Sirabella Consultants, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.517)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago García Morales Izquierdo, contra la empresa "Donferi, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.967 de 1981, se ha acordado citar a la empresa "Donferi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Donferi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.516)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Gutiérrez del Saz, contra Asensio García Sánchez (Asensio Encuadernación), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.970 de 1981, se ha acordado citar a Asensio García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Asensio García Sánchez (Asensio Encuadernación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.515)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

## EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas Españolas", contra Manuel Rodríguez Miranda, en reclamación por cantidad, registrado con el número 840 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Rodríguez Miranda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Manuel Rodríguez Miranda, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.296)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

## EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Villajos Gutiérrez, contra "Fabrial, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 517 de 1982, se ha acordado citar a "Fabrial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las doce y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabrial, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.455)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Blanca Quero del Río y Rafaela Avilés Murillo, contra "Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 378 de 1982, se ha acordado citar a "Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.304)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Berzosa Revilla, en representación de "El Fénix Mutuo", contra Antonio Muñoz Borrajo, "Lion Martínez, Sociedad Anónima", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad (accidente de trabajo), registrado con el número 96 de 1982, se ha acordado citar a "Lion Martínez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lion Martínez, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.303)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josto Maffeo, contra "N. D. Clement Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 70 de 1982, se ha acordado citar a "N. D. Clement Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "N. D. Clement Ibérica, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.302)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 164 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Jesús Arteaga Sánchez, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", e Interventores, sobre despido, con fecha 27 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro improcedente el despido acordado por la empresa "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y a la Intervención Judicial en su alcance legal, a la que se condena a que en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión del demandante Jesús Arteaga Sánchez o el pago de la cantidad de 786.890 pesetas en que se fija la indemnización por despido, entendiéndose en caso de no optar entre la readmisión o la indemnización, que procede la primera, y en todo caso al pago de una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, a no ser que se acredite su percepción en otra empresa, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad de dicho organismo que se determina en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma por ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y, asimismo, deberá depositar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, al tiempo de personarse el recurrente en la Secretaría del Tribunal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y a los Interventores Joaquín Pastor Lucas y José Antonio Tortosa Mondéjar, en ignorados paraderos, se expide la presente en

Madrid, a 11 de mayo de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—5.693)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 206 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Francisco del Amo Soriano, contra "Westar, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 21 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa "Westar, Sociedad Anónima", a la que se condena a la inmediata readmisión del demandante Francisco del Amo Soriano con abono de los salarios dejados de percibir, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el recurrente es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, de la calle Orense, número 20, cuenta número 60/1883-76, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Westar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1982.—La Secretario Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—5.204)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 308 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de María Belén Hernández Esteban y otros, contra "Mundi Informática, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 21 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por María Belén Hernández Esteban, Consuelo López Esteban y María del Pilar Jiménez Rodríguez, debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa "Mundi Informática, Sociedad Limitada", a la que se condena a la inmediata readmisión de las demandantes, con abono de los salarios dejados de percibir, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 1883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Mundi Informática, Sociedad Limita-

da", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—5.205)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 91 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Gregorio Madrigal Martín y otro, contra "Vinícola Rosal, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 29 de abril de 1982, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Vinícola Rosal, Sociedad Anónima", a que abone a Gregorio Madrigal Martín, 80.664 pesetas, y a Dionisio Madrigal Contente 64.706 pesetas, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Vinícola Rosal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—5.207)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALICANTE

EDICTO

En el procedimiento que se sigue con el número 3.219 de 1977, sobre salarios, a instancia de Antonio Fernández López, contra José Martín Peláez, consta la actuación siguiente:

##### Tasación de costas

Vía de apremio (artículos 87 y 88), 537 pesetas; tasación de costas (artículos 64 y 65), 50 pesetas; registro (artículo 11), 50 pesetas; correo y timbres, 500 pesetas; pólizas Mutualidad, 225 pesetas; costas Magistratura exhortada, 3.140 pesetas; total costas, 4.502 pesetas; principal reclamado, 16.360 pesetas; total principal y costas, 20.862 pesetas; por pago realizado por la misma, 22.360 pesetas; sobrante a favor de la parte ejecutada, 1.498 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Martín Peláez, expido el presente en Alicante, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.586. Exh. M. T.-17)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio número 611 de 1981, instados en virtud de demanda de Eulogio Jodar García, contra la empresa "American Life Insurance Company, Sociedad Anónima" y otro, sobre cantidad, ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de junio, a las nueve horas de su mañana; tal acto tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Font y Monteros, número 8, primero, de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la empresa codemandada "Wolwoort Española, Sociedad Anónima", hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario, Jesús Macein.

(G. C.—6.567)

(B.—6.358)

#### ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF: 651.3700.  
ALCOBENDAS (MADRID)